

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****11353*****Procediment ordinari 829/2013***

D/D^a TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000829/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a FERNANDA PLANELLS DE SOUZA contra la empresa JOSE ANGEL MARI ROSELLO, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente SENTENCIA, cuya parte dispositiva se adjunta:

IV. FALLO

*Que ESTIMANDO la demanda interpuesta por doña Fernanda Planells de Souza contra JOSE ANGEL MARI ROSELLO DEBO CONDENAR Y CONDENO al demandado a que abone a la actora la cantidad de **mil trescientos cuarenta y ocho euros con cuarenta y cuatro céntimos (1.348,44 euros) más el 10 por ciento de interés por mora** debiendo el demandado estar y pasar por dicha declaración.*

Notifiquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado JOSE ANGEL MARI ROSELLO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a diecisiete de Junio de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

